



"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Decreto N°

0078

Lanús,

09 ENE 2018

VISTO:

La legislación vigente, la Ordenanza N° 12.043 y que el Decreto N° 1847/17, finaliza el 31 de Diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las condiciones ambientales y climáticas que ameritaron el dictado del Decreto N° 2140/16 a los fines de poner en marcha la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo";

Que los agentes municipales incluidos en dicha modalidad de trabajo continuaron cumpliendo las tareas en forma ininterrumpida en el marco de la modalidad en cuestión;

Que en consecuencia, se considera imprescindible ampliar su vigencia establecida por el Decreto Municipal referenciado, extendiendo su vencimiento hasta el día 31 de Junio de 2018;

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias, el Intendente Municipal,

DECRETA

**ARTICULO 1°:** Establécese a partir del 1 de Enero y hasta el día 30 de Junio de 2018, para los agentes que presten servicios en la Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable, el pago de la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", prevista en la legislación vigente cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la mencionada Secretaría.

**ARTICULO 2°:** Fíjense los valores de los pagos establecidos en el artículo anterior en la suma de pesos tres mil (\$3.000,00) mensuales.

**ARTICULO 3°:** Autorízase a la Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones de la Secretaría de Economía y Finanzas a imputar la suma que arroje el cálculo de los pagos que correspondan a la partida presupuestaria "Retribuciones que no hacen al cargo", en la categoría programática a la que pertenecen cada uno de los agentes.-

**ARTICULO 4°:** El presente será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián Schiavone y por el Secretario de Espacio Público, Darío Iezzi.-

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



LANÚS  
MUNICIPIO

ARTICULO 5°: Dese el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento la Secretaría de Espacio Público y actúen en consecuencia la Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, Dirección de Contaduría General, la Secretaría Gobierno; cumplido, archívese.-



LIC. DAMIÁN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



DARIO IEZZI  
SECRETARIO DE ESPACIO PÚBLICO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL